

resuelva lo convenientemente en esta pretension.

Sobre haberse roto una tinaja de Aceite }
Señor D. Joseph Nominado Comisario del
Abasto de Aceite fue presente a la Ciudad que una tinaja
de la Bodega que llegará a ochenta arrovas, se ha mal
rado, e inficionado, de suerte que habiéndose practicado
algunas experiencias con dicho Aceite, reconoce es muy
dañoso y perjudicial el venderlo al Público, sin poder
asegurarse de que ha probado este daño, mediante a que
otras tinajas inmediatas, y que se llenaron al mismo
tiempo que la referida, y de igual bondad, no se han dañado,
y deseando subsanar esta pérdida, y que no se grave el Caudal
ha proporcionado que el Dueño de la Caldera de Jabon de
la Villa de Espinardo, revista de la porcion de Aceite
dándole otra tanta de buena calidad que a proecho para
el Consumo del Común, conduciendo la a dicha Villa
de Cuenta de esta Ciudad; Y respecto a que en la Coram
bre y Camara se originaria algun gasto para esta
manobra, lo expono a este Ayuntamiento, a fin
de que se halle entendido y que determine lo que fuere de
su agrado; Y habiéndolo oido dio la praxia de lo
por su zelo: Y como se ponga en execucion el
medio propuesto, y que ha proporcionado el referido Cav.
Comisario. Y como Dn. e Intervencion, pague el Ad
ministrador de dicho Abasto los gastos que ocurraren